

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 267-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 10 de agosto del 2023**

**VISTO:**

El documento emitido por el Director UNESCO IESALC, Informe N° 3306-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 07 de agosto de 2023, Memorando N° 448-2023-UNJ-P, de fecha 07 de agosto del 2023, La Solicitud de Encargo, de fecha 09 de agosto del 2023, Informe N° 371-2023-UNJ/UTC, de fecha 09 de agosto del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante el documento emitido por el Director UNESCO IESALC, Caracas 13 de junio de 2023, comunica "Las nuevas fechas del curso liderazgo y gobernanza universitaria sostenible: Camino hacia la agenda 2030, con una reunión en casa de América, en Madrid, España donde durante los días (20 al 22 de septiembre) los rectores y rectoras participaran en sesiones presenciales dirigidas a impulsar procesos de transformación. Finalmente, los asistentes firmaran un compromiso institucional en favor de la alianza de universidades por la sostenibilidad";

Que, con Informe N° 3306-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 07 de agosto de 2023, El jefe de la Unidad de Abastecimientos sugiere la asignación del encargo interno por el importe de S/ 11,600.00 (Once Mil Seiscientos Con 00/100 Soles), "Las nuevas fechas del curso liderazgo y gobernanza universitaria sostenible: Camino hacia la agenda 2030, con una reunión en casa de América, en Madrid, España donde durante los días (20 al 22 de septiembre) los rectores y rectoras participaran en sesiones presenciales dirigidas a impulsar procesos de transformación";

Que, con Memorando N° 448-2023-UNJ-P, de fecha 07 de agosto del 2023, autoriza encargo interno a nombre de la Secretaria Betsabe Neyra Chininin, por el importe de S/ 11,600.00 (Once Mil Seiscientos Con 00/100 Soles), para servicio de inscripción al evento organizado por la UNESCO;

Que, con Informe N° 371-2023-UNJ/UTC, de fecha 09 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad solicita al Director General de Administración encargo interno a favor de la Secretaria Betsabe Neyra Chininin, por el importe de S/ 11,600.00 (Once Mil Seiscientos Con 00/100 Soles), para servicio de inscripción al evento organizado por la UNESCO, del curso liderazgo y gobernanza universitaria sostenible: Camino hacia la agenda 2030, con una reunión en casa de América, en Madrid, España donde durante los días 20 al 22 de septiembre del 2023;

Ahora, con Provedo, de fecha 09 de agosto del 2023, el Director General de Administración solicita su atención del documento de referencia al jefe de la Oficina De Planeamiento y Presupuesto;

Y, mediante Certificación De Crédito Presupuestario, a favor de la Secretaria Betsabe Neyra Chininin, por el importe de S/ 11,600.00 (Once Mil Seiscientos Con 00/100 Soles), para inscripción curso de liderazgo, emite el Jefe de la Unidad de Planeamiento Presupuesto Y Modernización

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** el encargo interno a favor de la Secretaria Betsabe Neyra Chininin, por el importe de S/ 11,600.00 (Once Mil Seiscientos Con 00/100 Soles), para realizar gastos imprevistos en el Programa Curso De Liderazgo Y Gobernanza Universitaria Sostenible, Camino Hacia La Agenda 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 267-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 10 de agosto del 2023**

de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaria Betsabe Neyra Chininin y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

.....  
Lic. Vladimir Teófilo Rodríguez Urbina  
Director General de Administración